

---

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO OM-COBACH-160-2024  
REPRODUCCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE  
BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número OM-COBACH-160-2024 correspondiente a la contratación del servicio de "Reproducción de material didáctico para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:41 horas del día 27 de diciembre de 2024, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia del licitante participante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los

licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-COBACH-160-2024 correspondiente a la contratación del servicio de **“Reproducción de material didáctico para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California”**.

### **RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 12 de diciembre de 2024 se publicó la convocatoria número OM-COBACH-160-2024 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de amplia circulación en el estado, conjuntamente en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) respecto a la Licitación Pública Nacional Número OM-COBACH-160-2024, correspondiente a la contratación del servicio de “Reproducción de material didáctico para alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California”.
2. El día 17 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha 23 de diciembre de 2024, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fue recibida las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: FRANCISCO CUELLAR AMOZORRUTIA y GRUPO DE SERVICIOS GRÁFICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

4. El día 26 de diciembre de 2024 tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: GRUPO DE SERVICIOS GRÁFICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

| LICITANTE                                            | CATALÓGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| GRUPO DE SERVICIOS GRÁFICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. | PRESENTÓ              | PRESENTÓ            |

A continuación, se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

| LICITANTE                                            | PROPUESTA ECONÓMICA                               |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| GRUPO DE SERVICIOS GRÁFICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. | MONTO TOTAL<br>\$10,248,175.30 M.N.<br>16% de IVA |

2.- El día de hoy 27 de diciembre de 2024 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública nacional número OM-COBACH-160-2024, con los siguientes resultados.

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso

c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: GRUPO DE SERVICIOS GRÁFICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica para el paquete único por un importe de \$10´248,175.30 (Diez millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y cinco pesos M.N. 30/100) más el 16% de IVA; de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, determinándose su propuesta económica **ACEPTABLE** para el paquete único antes mencionado, de conformidad con los precios de referencia obtenido de la investigación de mercado del presente procedimiento; encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia solicitante, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y derivado del análisis detallado de la propuesta económica este Comité de Adquisiciones considera propuesta solvente la propuesta del licitante **GRUPO DE SERVICIOS GRÁFICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.** para el paquete único, toda vez y de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica de este licitante, se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, y reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las

obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante: GRUPO DE SERVICIOS GRÁFICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. para el paquete único y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la contratación del servicio de "REPRODUCCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" al licitante:

**GRUPO DE SERVICIOS GRÁFICOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, se adjudica contrato para el paquete único, por un importe de \$10 248,175.30 (Diez millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y cinco pesos M.N. 30/100) más el 16% de IVA.

Lo anterior debido a que los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, resultaron solventes en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato, para presentarse

a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en el domicilio del órgano requirente, debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades en el procedimiento de adjudicación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:47 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA"**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>PRESIDENTE</p> <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b><br/>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR<br/>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                           | <p>VOCAL<br/>AREA REQUIRENTE</p> <p><b>C. RODRIGO ANDRÉ LLAMAS CABALLERO</b><br/>EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                                                                   |
| <p>NORMATIVIDAD</p> <p><b>C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ</b><br/>ANALISTA JURIDICO DE NORMATIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                         | <p>VOCAL</p> <p><b>C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA</b><br/>COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                                                                                                |
| <p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p><b>C. MARIBEL PATRICIA BARBA ANGULO</b><br/>TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL COBACH EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA<br/>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>VOCAL</p> <p><b>C. EDUARDO ISRAEL MARÍN SOSA</b><br/>ANALISTA ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO<br/>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |

De las empresas participantes:

| LICITANTE (EMPRESA)                              | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | FIRMA                                                                                 |
|--------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Grupo de Servicios Gráficos del Centro SA de CV. | Jesús Leal Olivas        |  |